

## DOCUMENTOS A APORTAR POR LAS ASOCIACIONES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE FAMILIA

1. Solicitud a través de la Oficina Virtual de la Diputación Provincial de Almería, [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org); tramites on line/Oficina Virtual/ a través de la URL: <https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?idEntidad=400000&entrada=ciudadano&idLogica=loginComponent&fkIdioma=ES> /iniciar nuevo expediente/ elegir participación ciudadana y servicio de atención/ elegir solicitud que inicial procedimiento no normalizados o iniciar expediente 800-120 "Solicitud genérica". A tal efecto la Asociación deberá disponer de certificado digital, pudiendo también realizar la presentación electrónica con certificado digital el /la Presidente/a de la Asociación, actuando en nombre y representación de la misma.
2. Certificado del Secretario/a de la Asociación en el que conste la celebración de la Asamblea en la que se acuerda la pertenencia al Consejo Provincial de Familia, la designación del representante y suplente y nombre y apellidos del Presidente/a. (Anexo).
3. Copia de los Estatutos de la Asociación.
4. Copia de la inscripción en el Registro de Asociaciones.
5. Copia del C.I.F de: Presidente/a, Secretario/a, Representante y del Suplente.
6. Copia del C.I.F de la Asociación.
7. El alta en el Registro de Terceros de la Excm. Diputación Provincial de Almería, a través de la oficina virtual de la misma, en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), tramites on line, Terceros-Apoderamientos.URL: <https://ov.dipalme.org/comun/identificacionValidar.zul?entidad=400000&tercero&protocolo=https&urlInicial=https%3A%2F%2Fov.dipalme.org%2Fcomun%2Fidentificacion.zul%3Fentidad%3D400000%26tercero>